



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 34 Sec. I • Jueves 28 de Abril de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Encargado del
Despacho de la
Dirección General
del Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**LAE. Héctor Adrián
Ibarra Luna**



Contenido

ESTATAL • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Convocatoria No. 5 • SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA • Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas del Curso de Diseñador Gráfico y Web que impartirá la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C. en Ciudad Obregón, Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdan y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Convocatoria Publica No. 5

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E40-2016	\$,2,000.00	06-MAYO-2016	04-MAYO-2016 10:00 hrs.	06-MAYO-2016 12:00 hrs	12-MAYO-2016 12:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, BEBEDEROS, PLAZA CIVICA, SUBESTACION Y CERCO PERIMETRAL EN J.N. NUEVA CREACION LAS ACACIAS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.		120 DIAS NATURALES	23-MAYO-2016	19-SEPTIEMBRE-2016
				Inicio	termino
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CE-926055986-E41-2016	\$,2,000.00	06-MAYO-2016	04-MAYO-2016 10:00 hrs.	06-MAYO-2016 13:00 hrs	12-MAYO-2016 14:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSTRUCCION DE 6 AULAS EN DOS NIVELES, CANCHA CIVICA DE USOS MULTIPLES Y DOS MODULOS DE BEBEDEROS EN COBACH HERMOSILLO V.		150 DIAS NATURALES	23-MAYO-2016	19-OCTUBRE-2016
				Inicio	termino

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pític, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: A través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, con la referencia correspondiente, señalada en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pític, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgara el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-16-026 y OM-FAMMIES-15-005.

No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION, DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pític, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 28 de Abril de 2016.

Atentamente

ARQ. GUADALUPE ROSA SALIDO IBARRA
Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Unidos logramos más

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudio, del Curso de Diseñador Gráfico y Web, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, según Resolución número ochocientos noventa y ocho, que imparta la Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., en su domicilio de Calle Sinaloa No. 265 entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora.

Vista la solicitud que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el día 30 de mayo de 2012, el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle José María Lafragua No. 121 Poniente, Colonia Cortinas, de Ciudad Obregón, Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Curso de Diseñador Gráfico y Web, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, la cual procede a resolver conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que la Sociedad denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle Sinaloa No. 265 Sur entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, municipio de Cajeme, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Curso de Diseñador Gráfico y Web, tipo Formación para el Trabajo, que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados, a través de la modalidad escolar;

SEGUNDO.- Que la Sociedad Civil denominada, Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., se encuentra constituida legalmente según Escritura Pública No. 6483, de fecha 25 de abril de 2000, otorgada ante la Fe del Notario Público No. 66, Lic. Oscar Faustino Medina Medrano, en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, y tiene por objeto fundamental impartir cursos computacionales a nivel de programador analista, capturista de datos, carreras comerciales, impartición de mesas redondas, conferencias y cursos;

TERCERO.- Que la Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objeto y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

CUARTO.- Que la Sociedad denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., acreditó a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la ocupación legal del inmueble ubicado en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón;

QUINTO.- Que el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle José María Lafragua No. 121 Poniente, Colonia Cortinas, de Ciudad Obregón, Sonora, presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural;

SEXTO.- Que el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., presentó el Dictamen de Seguridad aprobatorio, emitido por la Unidad Estatal de Protección Civil;

SÉPTIMO.- Que el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa;

OCTAVO.- Que el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y los programas de estudio, del Curso de Diseñador Gráfico y Web, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los artículos 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3°, 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha 30 de mayo de 2012, presentada por el C. Javier Osuna Rodríguez, Representante Legal de la Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y los programas de estudio, del Curso de Diseñador Gráfico y Web, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6° fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, AL CURSO DE DISEÑADOR GRÁFICO Y WEB DE TIPO FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MODALIDAD ESCOLAR

SEGUNDO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al Curso de Diseñador Gráfico y Web, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, que impartirá la Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., ubicada en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, Sonora;

TERCERO: La Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., ubicada en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, Sonora; de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento;

I. Deberá impartir los estudios citados, conforme al plan y programas de estudio que acompañan a este expediente, quedando facultada para expedir, Diploma.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos planes y programas, sometiéndolos previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar por conducto de la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, a la Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., representada por el C. Javier Osuna Rodríguez, por lo que en su caso, la transferencia del mismo a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

----- y -----

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga, es para efectos eminentemente educativos por lo que la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias;

QUINTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio autorizados, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

SEXTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución;

SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes, no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir;

OCTAVO.- La Sociedad Civil denominada Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y el número de la Resolución de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como la autoridad que la otorgó;

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga, a La Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirarlos de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará;


DÉCIMO.- Los efectos de la presente Resolución beneficiará en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Diseñador Gráfico y Web, de tipo Formación para el Trabajo, modalidad escolar, en la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., con domicilio en Calle Sinaloa No. 265 Sur, entre Ave. No Reelección y Ave. Guerrero, Colonia Centro, de Ciudad Obregón, Sonora, a partir del día 30 de mayo del año dos mil doce;

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Escuela de Computación Profesional de Ciudad Obregón S.C., por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGO EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. .


MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA


MTRO. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 84.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Rio Coloraabampo, Guaymas y Magdalena.

